

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 53.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulafia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo al art. 16 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto último, se llaman al servicio de las armas, é ingresarán desde luego en las filas, 65.000 hombres del sorteo del año actual.

Art. 2.º Las provincias del Reino contribuirán á este llamamiento con el cupo que se les señala en el adjunto estado general formado con sujecion al art. 29 de la citada ley, observándose las demás disposiciones de la misma en todas las operaciones del reemplazo.

Dado en Palacio á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: **ALFONSO**.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos del Ejército en el presente año.

PROVINCIAS.	Número de mozos sorteados en 2 del actual.	Cupos.
Alava.....	999	397
Albacete.....	2254	888
Alicante.....	4250	1688
Almeria.....	3894	1547
Avila.....	1701	676
Badajoz.....	4554	1750
Baleares.....	2600	1033
Barcelona.....	8529	3509
Burgos.....	3585	1345
Cáceres.....	2810	1116
Cádiz.....	3612	1435
Castellon.....	2956	1174
Ciudad-Real.....	2565	1018
Córdoba.....	3687	1465
Coruña.....	5657	2247
Cuenca.....	2510	918
Gerona.....	5004	1193
Granada.....	4663	1852
Guadalajara.....	2117	841
Guipúzcoa.....	1698	675
Huelva.....	2107	837
Huesca.....	2822	1121
Jaen.....	4207	1671
Leon.....	3529	1402
Lérida.....	3485	1384
Logroño.....	1843	732
Lugo.....	4757	1890
Madrid.....	5429	2157
Málaga.....	4861	1931
Murcia.....	4752	1888
Navarra.....	3137	1246
Orense.....	3412	1356
Oviedo.....	6496	2581
Palencia.....	1804	717
Pontevedra.....	3975	1579
Salamanca.....	2746	1091
Santander.....	2554	1015
Segovia.....	1451	576

Sevilla.....	4727	1878
Soria.....	1631	648
Tarragona.....	3663	1455
Teruel.....	2645	1051
Toledo.....	2973	1181
Valencia.....	6970	2769
Valladolid.....	2464	979
Vizcaya.....	1653	657
Zamora.....	2644	1050
Zaragoza.....	4054	1611
Totales...	163612	65000

Madrid 18 de Febrero de 1879. = Aprobado por S. M. = Romero y Robledo.

Circular.

Determinado por Real decreto expedido ayer el contingente de los hombres del último sorteo que han de ingresar desde luego en los cuerpos del Ejército activo, y el cupo con que cada provincia debe contribuir á este llamamiento, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que V. S. y esa Comision provincial cumplan sin demora lo dispuesto en la ley de 28 de Agosto último acerca del repartimiento de dicho cupo entre los pueblos de la provincia y demás operaciones del reemplazo; en la inteligencia de que desde el día 12 al 31 del próximo mes de Marzo han de quedar entregados en las Cajas de recluta todos los mozos llamados á cubrir plaza, y los excedentes que deben obtener licencia ilimitada como reclutas disponibles.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1879. = Romero y Robledo. = Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Comision provincial ha acordado que el sábado próximo 1.º de Marzo y hora de las ocho de la mañana se celebre el sorteo de décimas que ha de completar el repartimiento del reemplazo de este año, con arreglo á los artículos 34 y siguientes de la ley de reclutamiento vigente.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de los interesados puedan presentarse á presenciar dicho sorteo si les conviniese.

Burgos 24 de Febrero de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

SECCION DE FOMENTO.

Circular.

Por D. Marcial Prieto y Ramos, Ingeniero Agrónomo y Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, se ha publicado una obra con el título de Cartilla de Agricultura; en su virtud, y atendido el mérito que revisten siempre esta clase de publicaciones, puestas al alcance de todas las inteligencias, he creído conveniente hacer un llamamiento á los Ayuntamientos y Juntas locales de Instrucción primaria de la provincia para que procuren adquirirla y darla á conocer á la juventud como un medio eficaz de fomentar la Agricultura y llevar á la práctica las teorías que desarrolla en el camino de la obtencion de mayores y mas ventajosos productos, con lo cual, sobre dispensar un reconocido beneficio al interés individual de la respetable clase agrícola, le recibirá también la riqueza pública.

Burgos 20 de Febrero de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 26, 27 y 28 del actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Numero del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Modesto Manzanos.	Quintana Martin Galindez	Tierras	Clero..	5655	Quintana Martin Galindez	15 26 Feb	475	6.º—248
Julian Gonzalez.	Burgos	"	"	5545	Barcina del Barco	" "	287,50	"—246
Hilario Morquecho.	"	"	"	5505	Altable	" "	15,65	"—247
Pedro Dorao.	"	Terreno	"	1462	Burgos	" "	69,15	"—284
Gabino Sainz.	Marmellar de Arriba	Tierras	"	2705	Marmellar	" "	81,88	"—249
Bartolomé Cuesta.	Vivar del Cid	"	"	2929	Vivar del Cid	12 "	501,25	7.º— 82
Manuel Rioyo.	Los Ausines	"	"	2078	Los Ausines	14 27	645	1.º—318
Isidoro Briongos.	"	"	"	2080	"	" "	562,50	"—319
Felix Ontaneda.	S. Quirce Riopisuerga..	"	"	4475	San Quirce	" "	151,25	"—320
Donato Alamo.	"	"	"	4479	"	" "	75	"—321
Angel Garcia.	Castrillo Riopisuerga...	Tierras y viñas.	"	4026	Castrillo	" "	550,25	"—323
El mismo.	"	Tierras	"	4209	"	" "	421,25	"—324
Eduardo Entrecanales.	Cubo	"	"	5668	Renedo	15 "	225	6.º—252
El mismo.	"	"	"	5653	Quintana Martin Galindez	" "	625	"—255
Lázaro G. Manzanos..	Quintana M.ª (Tobalina).	"	"	5574	Lomana	" "	457,50	"—254
El mismo.	"	"	"	5636	Pangusion	" "	457,50	"—255
Saturnino VEGAS.	Villanueva del Grillo...	"	"	5583	Hernan	" "	457,50	"—256
Hipólito Salazar.	Parayuelo	"	"	5654	Parayuelo	" "	200,65	"—257
Eduardo Entrecanales.	Cubo	"	"	5556	Cubo	" "	158,15	"—258
Pedro Cantero.	Paigares	"	"	5544	Renedo	" "	216,25	"—259
Bernardo Garcia.	Riocabado	"	"	828	Riocabado	" "	458,75	"—260
Carlos Leiba.	Burgos	"	"	2650	Lodoso	" "	670,15	"—261
El mismo.	"	"	"	2871	Nuez de Abajo	" "	1216,15	"—262
Manuel Hierro.	Leciñana	"	"	567	Revilla	" "	265,15	"—263
Manuel Domingo.	Castrillo del Val	"	"	2377	Castrillo	" "	221	"—264
Juan Santa Maria.	Burgos	"	"	2575	Castrillo del Val	" "	412,50	"—265
Clemente Dominguez.	"	"	"	6781	Villanueva Matamala...	" "	201,88	"—266
El mismo.	"	"	"	2704	Marmellar de Arriba...	" "	540	"—267
El mismo.	"	"	"	2705	Marmellar	" "	138,55	"—268
El mismo.	"	"	"	7192	San Medel	" "	166,88	"—269
El mismo.	"	"	"	2021	Avellanosa del Páramo.	" "	87,65	"—270
Buenaventura Gutierrez.	Buniel	"	"	2104	Buniel	12 "	402	7.º— 85
Benito Villanueva.	Quintanilla Morocisla	"	"	2939	Quintanilla	" "	528,50	"— 84
El mismo.	"	"	"	2929	"	" "	501,25	"— 85
El mismo.	"	"	"	2929	"	" "	501,25	"— 86
Manuel Aguilar.	Villanueva Rio Ubierna..	"	"	350	Villanueva	" "	200,25	"— 87
Toribio Montes.	Vizmallo	Tierras y casa..	"	1589	Vizmallo	10 "	64	"—589
Francisco Miguel.	Renuncio	Prado	"	8199	Buniel	12 28	921,75	"— 89
Anacleto Samaniego.	Villanueva la Tobera ...	Tierras	"	3742	Villanueva	15 "	87,65	6.º—271
El mismo.	"	"	"	3743	"	" "	66,88	"—272
Gabino Peña.	Celada del Camino	"	"	4025	Quintanantello	" "	401,88	"—273
Gregorio Santa Maria...	S. Felices del Rudron...	Tierras y casa.	"	7895	C.....	" "	151,50	"—274
El mismo.	"	Tierras	"	4036	San Felices	" "	90,25	"—275
Angel Barrio.	Alcocero	"	"	211	Alcocero	" "	205	"—277
Ciriaco Alcalde.	Villanueva Matamala...	"	"	7164	Villanueva	" "	255,15	"—278
Francisco Barrio.	Gabanes	"	"	5575	Gabanes	" "	426,25	"— 279

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 20 de Febrero de 1879.—P. I., Pedro Ortega.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El viernes 21 del corriente se abre el pago en la Caja de esta Administracion de la mensualidad de Enero último á las clases pasivas de esta provincia, en plata y oro en la forma siguiente:

- Dia 21 de Febrero. Remuneratorias.
- 22 " Exclaustrados.
- 24 " Jefes y Oficiales.
- 25 " Jubilados.
- 26 " Montepio civil.
- 27 " Tropa mensual.
- 28 " Montepio militar.
- 1.º de Marzo. Cesantes.
- 3 " Altas.

Advirtiéndose que el día 4 del mismo se retirarán las nóminas de la Caja, quedándose sin cobrar los que no se hayan presentado.

Burgos 20 de Febrero de 1879.—El Jefe de la Administracion, P. I., Pedro Ortega.

BATALLON DE RESERVA DE BURGOS, núm. 4.

No habiéndose presentado los comisionados por los Ayuntamientos de la demarcacion de este Batallon para hacer entrega de los individuos que han marchado á Ultramar en el presente mes con los cargos de socorros que han facilitado á dichos individuos para reconcentrarse en esta capital, se servirán comisionar los Sres Alcaldes de aquellos pueblos que hayan dado socorros una persona debidamente autorizada para recibir el importe de dichos cargos, trayendo el cargo firmado por los Alcaldes y con el sello del Ayuntamiento y al pie el Recibí del Alcalde, expresando la distancia que hay desde el pueblo á esta Capital en kilómetros, el nombre y dos apellidos de los reclutas socorridos, los socorros dados á cada uno á razon de 0,75 pesetas por jornada, graduándose cada jornada en 26 kilómetros. Los cargos que no estén

con las formalidades expresadas no serán satisfechos. Como este Batallon tiene que rendir sus cuentas con la brevedad posible, se da de plazo á dichos Alcaldes para presentar los cargos hasta el dia 15 del mes de Marzo próximo, despues no se pagará ningun cargo que se presente en él. Como los reclutas habrán efectuado su embarque sin haberseles podido leer los cargos, responderán los Alcaldes de cualquier reclamacion que aquellos hagan respecto á dichos socorros.

Burgos 22 de Febrero de 1879.—El Coronel T. C. primer Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

Anuncios oficiales.

Administracion del Real Patronato del Hospital del Rey.—Burgos.

Se venden 140 fanegas de trigo blanco, 216 fanegas de trigo áлага, y 270 fanegas de cebada, á panera abier-

ta y á los precios que se convenga. Las horas de despacho serán de 9 á 2 de la tarde en las oficinas de este Real Patronato, para los que deseen comprar dichos granos.

Hospital del Rey 19 de Febrero de 1879.—El Administrador, Antonio de Cominges.

Anuncios particulares.

CARTILLA DE AGRICULTURA, POR D. MARCIAL PRIETO,

Ingeniero agrónomo.

Esta obra, á la que se refiere la circular del Sr. Gobernador inserta en este Boletín, se vende al precio de dos reales en la librería del Sr. Rodriguez y en la Secretaría de la Junta de Agricultura.

Haciendo pedidos al autor de 12 ejemplares en adelante se rebaja el diez por ciento.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.